



## RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 043 – 2018

San Salvador a las catorce horas del día treinta de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 43 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

Tomando como base lo reportado en el documento rendición de cuentas 2014-2017, se consulta lo siguiente:

### Sobre la cuenta satélite de cultura

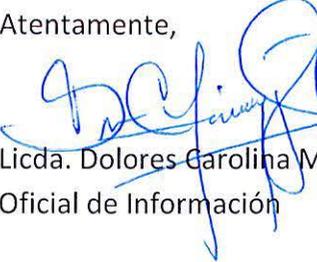
- a)- Los clasificadores establecidos para las actividades económicas culturales y el clasificador de productos culturales.
- b)- ¿Qué bienes y servicios culturales son cuantificados a la fecha a través de esta cuenta satélite? Se reporta en la rendición de cuentas que son dos sectores, libros y publicaciones, y sector audiovisual: en ambos sectores, cuáles son los bienes y servicios culturales cuantificados.
- c)- La definición conceptual y los alcances de lo que se comprenden para la cuenta satélite como sector de libros y publicaciones, y sector audiovisual
- d)- ¿Cuáles son las actividades según CIIU rev. 4.0 que se encuentran comprendidos en la medición de los sectores de libros y publicaciones, y el sector audiovisual?
- e)- ¿Cuál es el estatus actual de implementación de esta cuenta?
- f)- ¿Cuáles son las métricas iniciales (estadísticas) arrojadas a partir de las primeras mediciones? Indicar la fecha de estos datos, a qué fecha se obtuvieron y con base a datos de qué año?
- g)- Cantidad de personal, salario y especialización profesional (grado académico y de qué tipo) que tiene el recurso humano asignado a este proyecto.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:** Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la maestra Claudia Herrera Nosthas, Directora de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación. Quien manifiesta a través de memorándum A100.03 Ref.88/2018, sobre información de Cuenta Satélite de Cultura.



- Documentos anexos: 1) Respuestas a, b, c, d, f.  
2) Clasificación de actividades económicas de El Salvador  
3) Clasificación central de productos de El Salvador

Atentamente,

  
Licda. Dolores Carolina Márquez  
Oficial de Información

